

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 16 de Enero de 1892.

Número 11.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

Enero.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 16. VUELTA DE EGIPTO DEL NIÑO JESÚS. San Marcelo, papa, mr., San Berardo y San Otón, mártires, Santa Priscila y San Fulgencio.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

##### Cartera de Instrucción Pública.

Acuerdo N. 1014. Faculta á la Municipalidad de Goicoechea para que constituya una junta de enseñanza.

##### Cartera de Gobernación.

Acuerdo: N. 47. Aprueba un detalle.

##### Cartera de Policía.

Acuerdo N. 238. Encarga la Jefatura Política del cantón de Barba.

#### Documentos varios.

##### GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.

##### FOMENTO.

Oficio.

##### MARINA.

Movimiento marítimo.

##### Poder Judicial.

Aviso.

##### Administración Judicial.

Victor.

##### Régimen Municipal.

##### Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1014.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Enero de 1892.

Tomada en consideración la instancia de los vecindarios del "Puriscal" "Vista de la mar" y "Cuesta de Marcelo", caseríos del cantón de Goicoechea, en que hacen presente la necesidad de abrir allí una ó varias es-

cuelas públicas y de constituir una Junta escolar que promueva la construcción de edificios y atiende al equipo de aquellos planteles; y teniendo en cuenta que si bien estos caseríos no figuran aún como distritos escolares, tienen ya población considerable y además recursos suficientes para atender debidamente á las necesidades de la educación primaria,

el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Facultar á la Municipalidad del expresado cantón de Goicoechea para que constituya una Junta de enseñanza provisional, con jurisdicción en los tres caseríos dichos, investida de las facultades y prerrogativas legales.— Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Enero de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el 2 de Enero en curso, dió su aprobación al detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de San Isidro y el Barreal del cantón citado, para la composición de sus respectivos caminos; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888,

el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Darle á su vez la respectiva aprobación, como sigue:

Camino de San Isidro á San Pablo.

|   |         |
|---|---------|
| Santiago Zamora Santo Domingo..             | \$ 6-00 |
| Ramón Campos id id .....                    | 6-00    |
| José María Zamora García Santo Domingo..... | 13-50   |
| Cipriano Saénz Heredia.....                 | 6-50    |
| Manuel Chacón Santo Domingo..               | 1-00    |
| Indalecio Vargas id id.....                 | 1-00    |
| José Villalobos Barquero Centro.....        | 1-25    |
| Juan Castro Centro.....                     | 3-00    |
| Saturnino Villalobos Centro.....            | 7-50    |
| Ramón Rodríguez.....                        | 15-00   |
| Rafael Ramírez.....                         | 1-00    |
| Ramón Ramírez.....                          | 3-00    |
| Manuel Villalobos Santo Domingo             | 1-00    |
| Ricardo Rucabado Heredia.....               | 2-00    |
| Pantaleón Araya Centro.....                 | 5-00    |
| José Jimenez Heredia.....                   | 15-00   |
| Mercedes González Centro.....               | 1-00    |
| José Badilla.....                           | 1-00    |
| Vicente Barquero.....                       | 1-50    |
| Nicolás Villalobos.....                     | 2-00    |
| Ramón Fonseca.....                          | 9-50    |
| Toribio Arce.....                           | 6-00    |
| Pedro Vega.....                             | 1-00    |
| Prudencio Miranda.....                      | 1-00    |
| Antonia Acuña.....                          | 2-25    |
| Gregoria Ramírez.....                       | 1-50    |
| Espiritusanto Cortés.....                   | 1-50    |
| Jesús Cortés Heredia.....                   | 1-00    |

|                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
| Jesús Chacón Centro.....          | 2-00  |
| José Antonio Chacón Centro.....   | 1-50  |
| Rafael Hernández.....             | 1-00  |
| Sebastián Arce.....               | 2-25  |
| Venancio Fonseca.....             | 2-00  |
| Joaquín Arce.....                 | 2-00  |
| Fernán Arce.....                  | 1-50  |
| Joaquín Campos Santo Domingo..    | 12-00 |
| Santana Arce Centro.....          | 2-00  |
| Espiritusanto Madrigal.....       | 1-25  |
| Carmen Chacón Centro.....         | 2-50  |
| Julián Chacón.....                | 1-50  |
| Miguel Espinosa.....              | 1-00  |
| María Arguello.....               | 2-50  |
| Rafael Araya Santo Domingo.....   | 1-50  |
| Benjamino Zamora San Francisco..  | 3-00  |
| José Arce Santo Domingo.....      | 3-00  |
| Juan Benavides Centro.....        | 1-00  |
| Julián Fonseca.....               | 0-50  |
| Fulgencio Villalobos.....         | 1-00  |
| Dolores Villalobos.....           | 10-50 |
| Pascual Villalobos.....           | 1-00  |
| Rosendo Villalobos.....           | 0-50  |
| Mercedes Palma.....               | 2-00  |
| Guadalupe Villalobos.....         | 4-00  |
| Julio Villalobos Heredia.....     | 1-00  |
| Cipriano Villalobos Centro.....   | 4-00  |
| Nicolás Vargas.....               | 1-50  |
| Benjamín Rodríguez.....           | 1-00  |
| Patrocino Bolaños.....            | 0-75  |
| Rafael González.....              | 0-50  |
| Rosendo Arce.....                 | 0-75  |
| Maximiliano Villalobos.....       | 0-50  |
| Luisa Saénz.....                  | 1-50  |
| Manuel Vindas.....                | 0-50  |
| Celedonio Campos San Pablo.....   | 3-00  |
| Juan Valentín Villalobos Centro.. | 1-00  |
| José Villalobos Vindas id.....    | 1-50  |
| Carmen Villalobos Vindas id.....  | 1-50  |
| Casiano id id.....                | 1-50  |
| Rosa id id.....                   | 3-00  |
| Sebastián García id.....          | 1-50  |
| Felipe id id.....                 | 0-75  |
| Benito Villalobos id.....         | 1-50  |
| Blas Araya id.....                | 1-50  |
| Gregorio Campos id.....           | 1-00  |

Camino del barrio de la Concepción.

|   |       |
|---|-------|
| Juan Salas San Pablo.....               | 1-50  |
| Lino Rodríguez id.....                  | 2-50  |
| Agustín Arce Santo Domingo.....         | 0-50  |
| Juan Cortés San Pablo.....              | 7-00  |
| Encarnación Orozco San Pablo.....       | 2-00  |
| Juan Benavides Santo Domingo.....       | 1-50  |
| Manuel Gutiérrez San Pablo.....         | 2-50  |
| Joaquín Villalobos id.....              | 15-00 |
| Miguel Zamora id.....                   | 4-00  |
| Juan Solís id.....                      | 2-50  |
| José Vargas id.....                     | 5-00  |
| Ramón Villalobos id.....                | 5-00  |
| Manuel Bolaños Santo Domingo.....       | 1-50  |
| Nicolás Vindas San Pablo.....           | 5-00  |
| Estanislao Cortés id.....               | 2-50  |
| Domingo Cordero id.....                 | 7-00  |
| Francisco Benavides id.....             | 1-00  |
| Pedro Villalobos id.....                | 1-50  |
| Domingo Campos id.....                  | 1-00  |
| Joaquín Araya del barrio.....           | 14-00 |
| José Vindas id.....                     | 4-50  |
| Tomás Villalobos id.....                | 2-50  |
| Ramón Villalobos Cortés del barrio..... | 4-50  |
| Florencio Vindas del barrio.....        | 2-50  |
| Eusebio León id.....                    | 4-00  |
| Isidro Delgado id.....                  | 1-50  |
| Francisco Villalobos Centro.....        | 2-25  |
| José Villalobos Chacón del barrio.....  | 4-25  |
| José María Villalobos del barrio.....   | 1-75  |
| Andrés Carballo del barrio.....         | 19-00 |
| Pablo García San Pablo.....             | 6-25  |
| José Arce id.....                       | 5-25  |
| Pantaleón Araya del barrio.....         | 23-00 |
| Adriano Villalobos Santo Domingo.....   | 3-00  |
| Ramón González Santo Domingo.....       | 3-00  |
| José Espinosa San Pablo.....            | 1-25  |
| Julio Vindas id.....                    | 0-50  |
| José Jiménez Heredia.....               | 25-50 |
| Manuel Madrigal del barrio.....         | 2-00  |
| Manuel Méndez id.....                   | 6-25  |
| Pedro Venegas id.....                   | 4-00  |
| Pedro Orozco id.....                    | 1-50  |
| Dominga Arguello id.....                | 2-00  |
| Telésforo Zamora San Pablo.....         | 2-50  |
| Benjamín Villalobos id.....             | 0-50  |
| Toribio Arce Centro.....                | 4-00  |
| Esteban Arce del barrio.....            | 6-50  |
| Francisco Argüello id.....              | 0-50  |
| Joaquín Argüello id.....                | 0-50  |
| Pedro Venegas id.....                   | 0-75  |
| Estanislao Cordero San Pablo.....       | 1-50  |
| Salvadora Barquero Centro.....          | 8-00  |
| Isidro Castro id.....                   | 2-00  |
| Manuel Vindas del barrio.....           | 1-00  |
| Gordiano Ovares id.....                 | 1-00  |
| Ramón Carballo id.....                  | 4-00  |
| Diego Solís id.....                     | 0-50  |
| Irene Orozco id.....                    | 1-00  |
| Rafael Valerio id.....                  | 0-50  |
| Ramón David Chaves id.....              | 0-50  |
| Pilar Valerio id.....                   | 2-50  |
| Dámaso Bolaños id.....                  | 2-00  |
| Manuel Villalobos Santo Domingo.....    | 2-00  |
| Lucas García Centro.....                | 9-50  |

|  |       |
|--|-------|
| José M <sup>a</sup> Elizondo id.....         | 6-50  |
| Juan Madrigal id.....                        | 2-50  |
| José Méndez id.....                          | 0-50  |
| Santana Rodríguez San Pablo.....             | 7-00  |
| Felipe Rubí del centro.....                  | 4-00  |
| Matías Hernández id.....                     | 2-50  |
| Pascual Rubí id.....                         | 5-00  |
| Ciriaco Carballo id.....                     | 3-00  |
| Matías Hernández hijo del centro.....        | 1-00  |
| Juan Benavides del centro.....               | 7-50  |
| Valerio García id.....                       | 4-25  |
| Joaquín Arce id.....                         | 2-00  |
| Guadalupe Villalobos centro.....             | 1-00  |
| Mercedes Palma id.....                       | 0-50  |
| Jesús Madrigal del barrio.....               | 2-00  |
| Juliana Villalobos centro.....               | 1-00  |
| Francisco Rubí del barrio.....               | 1-00  |
| Eufracio Sánchez id.....                     | 1-00  |
| Santana Carballo id.....                     | 5-50  |
| Juan Madrigal Sánchez del barrio.....        | 9-00  |
| Inés Zúñiga centro.....                      | 0-75  |
| Ramón Vargas San Rafael.....                 | 2-50  |
| José María Sánchez id.....                   | 1-50  |
| Victoriano Chávez del barrio.....            | 2-00  |
| Cecilio Benavides id.....                    | 1-50  |
| José Chaves id.....                          | 1-50  |
| Salvador Sánchez id.....                     | 1-50  |
| Ramón Fonseca centro.....                    | 2-50  |
| Manuel Gutiérrez San Pablo.....              | 8-00  |
| Gabriel Zamora y hermanos Santo Domingo..... | 25-00 |
| Rafael Ramírez San Pablo.....                | 1-00  |
| Romualdo Zamora id.....                      | 5-50  |
| Sebastián Villalobos del barrio.....         | 1-00  |
| Juan Valerio del barrio.....                 | 3-00  |
| Pedro id id.....                             | 1-00  |
| Julián Salazar id.....                       | 1-00  |
| Santos Villalobos id.....                    | 3-00  |
| Eugenio Madrigal id.....                     | 3-00  |
| Espiritusanto Madrigal del barrio.....       | 3-00  |
| Ricardo Rucabado Heredia.....                | 6-00  |
| Ramón Chacón del barrio.....                 | 1-00  |
| Rafaela Villalobos id.....                   | 4-75  |
| Juan Arce id.....                            | 12-50 |
| Viuda de Aniceto Rodríguez San Pablo.....    | 1-00  |
| Manuel Zúñiga San Pablo.....                 | 4-00  |
| José M <sup>a</sup> González id.....         | 12-50 |
| Norberto Benavides del barrio.....           | 1-50  |
| Antonio Bolaños del barrio.....              | 1-00  |
| Ramón Chacón Gómez id.....                   | 3-00  |
| Ramón León id.....                           | 10-50 |
| Gertrudis Acuña id.....                      | 0-50  |
| Rafael Chacón id.....                        | 1-50  |
| Manuel Céspedes id.....                      | 0-50  |
| Paula Benavides id.....                      | 1-25  |
| María Trinidad Carvajal del barrio.....      | 4-00  |

Camino del barrio de San José.

|  |       |
|--|-------|
| Santos Chacón Santo Domingo.....           | 1-50  |
| Rosa Arce Santo Domingo.....               | 18-00 |
| Mercedes Castro id.....                    | 4-00  |
| Florentino Valenciano Santo Domingo.....   | 3-00  |
| Rafael Rosa Madrigal barrio.....           | 13-30 |
| Gerónimo Zamora del barrio.....            | 7-00  |
| Ramón Sánchez del barrio.....              | 3-50  |
| Manuel Arce Santo Domingo.....             | 10-50 |
| Fernán Chacón herederos Santo Domingo..... | 6-00  |
| Tranquilino Álvarez Santo Domingo.....     | 1-50  |
| Rafaela Madrigal Santo Domingo.....        | 2-50  |
| Adriano Villalobos Santo Domingo.....      | 2-00  |
| María Sebastiana García San Pablo.....     | 9-00  |
| Rosa Rodríguez Santo Domingo.....          | 1-00  |
| Esteban Benavides mayor Santo Domingo..... | 3-50  |
| Esteban Benavides menor Santo Domingo..... | 4-00  |
| Félix Argüello del barrio.....             | 8-50  |
| Ángel Araya id.....                        | 4-25  |
| Damián Campos Santo Domingo.....           | 9-00  |
| Anastasio Rodríguez Santo Domingo.....     | 2-50  |
| Pedro Carrillo Sto. Dmgo.....              | 5-00  |
| Joaquín González id.....                   | 3-50  |
| Santiago Salas San Pablo.....              | 15-00 |
| Tranquilino Salas id.....                  | 10-00 |
| Juan Solís id.....                         | 15-00 |
| Florentino Rodríguez id.....               | 1-50  |
| Adriano id id.....                         | 1-50  |
| Juan Ramón González San Pablo.....         | 1-00  |
| Pablo Zúñiga Santo Dmgo.....               | 2-00  |
| Feliciano Fonseca del barrio.....          | 8-00  |
| Ramón Zamora (C) Santo Domingo.....        | 2-50  |
| Cecilio Madrigal Santo Domingo.....        | 3-00  |
| Eulogio Fonseca Sto. Dmgo.....             | 4-50  |
| Eduardo Barquero id.....                   | 2-50  |
| Rafael Bolaños id.....                     | 1-00  |
| José Villalobos del barrio.....            | 1-00  |
| José M <sup>a</sup> Fonseca id.....        | 2-00  |
| Antonio Hernández id.....                  | 1-50  |

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names such as Romualdo Arce, José Mercedes Barquero, etc., with corresponding monetary values.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names such as Juan M<sup>o</sup> Solera, Francisco Echeverría, etc., with corresponding monetary values.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names such as Francisco Álvarez, Diego Arrieta, etc., with corresponding monetary values.

Total ..... \$ 1643-25

—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente. LIZANO.

Cartera de Policía. N<sup>o</sup> 238.

Palacio Nacional.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar la Jefatura Política del cantón de Barba al Presidente de la Municipalidad del mismo, don Toribio Salazar, por el tiempo que dure el impedimento del actual Jefe Político don Vicente Reyes.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar, su despacho llega al 4 del corriente.

Table with 3 columns: Name, Amount, and T<sup>o</sup> Asiento. Lists names such as Raimunda Solís Salas, Wenceslao, etc., with amounts and seat numbers.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón; su despacho llega al 28 de Diciembre.

Table with 3 columns: Name, Amount, and T<sup>o</sup> Asiento. Lists names such as Teodosia Montoya Valverde, Antonia Brenes Castro, etc., with amounts and seat numbers.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca; su despacho llega al 12 de Diciembre último.

Table with 3 columns: Name, Amount, and T<sup>o</sup> Asiento. Lists names such as Toribio Araya Jiménez, Rosaura Araya Jiménez, etc., with amounts and seat numbers.

Table with 3 columns: Name, Amount, and T<sup>o</sup> Asiento. Lists names such as Evaristo Monje Segura, Evaristo Monje Segura, etc., with amounts and seat numbers.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora; su despacho va con el día.

Table with 3 columns: Name, Amount, and T<sup>o</sup> Asiento. Lists names such as Gustavo Rothe y Lange, with amounts and seat numbers.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

Fomento. N<sup>o</sup> 38

Jefatura Política del cantón de Cañas.—5 de Enero de 1892.

Señor Director Gral. de Estadística. San José.

La Junta de este cantón, en su reunión de ayer, tuvo á bien nombrar como comisionados para el empadronamiento de este cantón, á los señores don Matías Bolívar en el centro de esta villa, don David López en el barrio Sardinal, don Macario Cerdas en el barrio Hotel y don Nicolás Benavides en los barrios de Colorado y San Buenaventura.

De Ud. muy atento y seguro servidor. R. MARROQUÍN.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística. San José, Enero 13 de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

N<sup>o</sup> 130

Liberia, 17 de Diciembre de 1891.

Señor Director General de Estadística. San José.

Pongo en conocimiento de Ud. que á las dos de la tarde de ayer se instaló la Junta de este cantón, compuesta del que suscribe, don Juan Vicente Bustos y don Luis J. Urbina, y acordó lo siguiente: dividir esta ciudad en dos circunscripciones limitadas por la calle que queda al Este del atrio de la iglesia, nombrando para formar el censo en la del Este, á don Francisco Guillón, y para la del Oeste, á don Manuel Vega. Para los caseríos Quebrada de Arena, Mata de Caña, Montañita, Salto y fincas Paso de los Bueyes y Cebadilla, á don José María Villegas.

El barrio del Sardinal fué dividido en dos circunscripciones limitadas por el río Brasil y se nombró comisionado para la parte que queda al Norte de dicho río, á don José M<sup>a</sup> Pizarro, y para la del Sur, á don Tiburcio Cubero.

Para el barrio de Palmira, al señor Dionisio Obando.

Para el de Filadelfia, á don Manuel Bonilla.

Para el de Santa Inés, á don Jesús Rojas.

Y para Cañas Dulces, á don Guadalupe Peña.

Remito á Ud. la copia del acta levantada por la Junta de Nicoya, nombrando los comisionados para levantar el censo.

De Ud. atento seguro servidor.

CARLOS VOLIO T.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística. San José, 14 de Enero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO. Marina.

Movimiento Marítimo. TELEGRAMAS DE LIMÓN. 13 de Enero. Á las 9, 1/2 a. m. fondó el vapor francés



de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Escasú, nombrado por la Suprema Corte de Justicia para Alcalde primero propietario del lugar de su domicilio, tomó posesión de su empleo, previo el juramento de ley, á la una de la tarde del nueve del corriente mes.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 14 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

*Luis Vargas B.,*  
Srio.

#### AVISO JUDICIAL.

Don Luis Dávila Solera, mayor de edad, soltero, pasante de abogado y de este vecindario, nombrado por la Suprema Corte de Justicia para Alcalde 1º Suplente de las Alcaldías de esta ciudad, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día doce del mes en curso, en virtud de licencia concedida al propietario hasta por tres meses.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 15 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

*Luis Vargas B.,*  
Srio.

Á quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor José Aguilar Mena y Durán, mayor de edad, viudo, artesano y vecino de esta ciudad, pidiendo información de posesión de la finca siguiente: solar de figura rectangular, situado en Mata Redonda de esta ciudad, distrito noveno, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad del señor Rafael Vargas; al Sur, calle en medio, propiedad del señor Rosario Barrantes; al Este, propiedad de la señora Josefa Durán; y al Oeste, ídem del señor Ubaldo Barrantes. Mide diez metros doscientos sesenta y ocho milímetros de frente, por ochenta y seis metros de fondo, poco más ó menos. Esta finca no tiene ningún gravamen; vale próximamente doscientos cincuenta pesos; habida por herencia del solicitante, de su abuela doña Francisca Fernández, siendo el petente soltero, y después se casó con Nicolasa Castro Carmona que ya falleció, y la ha poseído con las formalidades de ley por más de veinte años. Se previene á todos los que tuvieren derechos que ejercitar sobre tal solicitud, se presenten en este despacho á deducirlos dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, 31 de Diciembre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

*Ram. Molina. Juan F. Guevara.*  
3 v.—2

#### AVISO JUDICIAL.

Los señores don Mauro Álvarez Jiménez, don Antonio Castro Fallas, don Luis Muñoz Rivera, y don Agapito López Fernández, mayores de edad, escribientes los tres primeros, pasante de abogado el cuarto y vecinos de Goicoechea, Aserrí, Santa Ana y Desamparados, respectivamente, nombrados por la Suprema Corte de Justicia para Alcaldes propietarios del lugar de sus domicilios, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, á las doce del día, doce y media y una y media de la tarde del siete del corriente mes.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 14 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

*Luis Vargas B.,*  
Srio.

#### AVISO JUDICIAL.

Los señores don Nicomedes Rojas Arrieta, don Carlos Díaz Barquero y don Emilio Vargas Quesada, mayores de edad, casados, escribientes el primero y tercero, pasante de abogado el segundo y vecinos el primero de la villa del Puriscal, el se-

gundo de esta ciudad, y el tercero del cantón de Tarrazú, nombrados para Alcaldes propietarios del Puriscal, cantón de Mora y Tarrazú, respectivamente, tomaron posesión de sus empleos, previo el juramento de ley, á las diez, nueve y once de la mañana del día siete del mes en curso.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia, de la provincia de San José. 14 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

*Luis Vargas B.,*  
Srio.

#### AVISO JUDICIAL.

Los señores don Luis Arroyo Otárola, don Ramón García Muñoz y don Demetrio Sanabria Fonseca, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el último, pasantes en derecho el primero y tercero, abogado el segundo y todos de este vecindario, nombrados por la Suprema Corte de Justicia para Alcaldes primero, segundo y tercero de esta ciudad, respectivamente, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, á las doce del día ocho, Arroyo, á las doce y cuarto y una y cuarto de la tarde del siete del mes en curso, García y Sanabria, por su orden.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 14 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

*Luis Vargas B.,*  
Srio.

Á este despacho se ha presentado el señor Ceferino Vargas y Retana, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del cantón del Puriscal, solicitando información supletoria de la finca que se describe así: Terreno situado en Corrogos del cantón de Mora de esta provincia de San José, de superficie varia, poblado de charral, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos; lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Gabriel Retana; al Sur, con terreno de Jesús Elizondo; al Este, con propiedades de Juan Delgado y sucesión de Rosa Cubillo; y al Oeste, con terrenos de Felipe Guzmán y Jesús Elizondo. Lo adquirió el interesado por compra que de él hizo al finado Modesto Vargas; no tiene ningún gravamen ni servidumbre, y vale hoy ochenta y cinco pesos.

Y se publica este edicto para que los que se consideren interesados en el inmueble que se trata de inscribir, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de Mora. 24 de Diciembre de 1891.

JOSÉ Mª ÁVILA Z.

*Elias Mora G.,*  
Srio.

3 v.—3

Á las doce del día veintiocho de Enero corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, la finca siguiente: Terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio del Zapote de esta ciudad, distrito quinto de este cantón; lindante: al Norte, calle en medio terreno de Manuel y José María Madrigal; al Sur, río de María Aguilar en medio, terreno de Jaime Carranza; al Este, propiedad de José María Díaz; y al Oeste, propiedad de Leona Berrocal; constante de treinta y tres áreas, sesenta y una centiáreas, y sesenta y ocho decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo sesenta y ocho, folio cuatrocientos setenta y nueve, finca número veintidós mil cuatrocientos doce, asiento uno. Esta finca pertenece á la sucesión de Vicente Berrocal, está valorada en quinientos pesos y se vende para el pago de un crédito que dicha sucesión debe á la señora Mónica Calderón, según ejecución que ésta le sigue; y la venta es con la rebaja del veinticinco por ciento, por no haberse

podido rematar la primera vez, que se sacó á venta pública. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José. 6 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

*Alberto J. Calvo. Gerardo R. Guevara.*  
3 v. 3

#### Provincia de Alajuela.

Ante mí se ha presentado Rafael Arias Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago del Oeste de este cantón, solicitando información de posesión de un terreno plano, sin cultivo actualmente, sito en el distrito de Santiago del Oeste, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Rafael Castillo; Sur, terreno de herederos de Ramón Brenes; Este, terreno de Ramón Nieves y Lorenza Brenes; y Oeste, terreno de Juan Rojas; mide 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados poco más ó menos; adquirido por compra á Juan y Bruno Venegas, y vale próximamente doscientos cincuenta pesos. Las personas que puedan tener derechos en el inmueble descrito, preséntense á apersonarse en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª del cantón central, Alajuela, á 4 de Enero de 1892.

BENJAMÍN CASTRO.

*Anselmo Calvo,*  
Srio.

3 v. 2

Á las doce del primero de Febrero entrante, en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, se ha de rematar en el mejor postor la finca siguiente: casa de habitación sita en la segunda manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, lindante: al Norte, con propiedad de Benita González; al Sur, con propiedad de Benita González; al Este, con propiedad de Enrique Chaverri; al Oeste, con casa y solar de doña Daría Castro; y Oeste, con propiedad de la sucesión del señor Manuel Villalobos; mide nueve metros novecientos ochenta y siete milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, poco más ó menos, constante de dos piezas, un corredor, un cuarto y la cocina. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Esta finca pertenece á don José de Jesús Ramos y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á don Félix Villalobos; está valorada en quinientos pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 1ª de Alajuela. 9 de Enero de 1892.

RODOLFO ROJAS.

*Anselmo Calvo. Alfredo Ulate.* 3 2

Por el presente cito y emplazo á la reo ausente Matilde Zamora Arrieta, contra quien he dictado auto motivado de prisión, por el delito de amenazas de atentado á Isabel Mata, para que dentro del término de nueve días se presente en la cárcel pública de este lugar, y le aperebo que, si no lo hace, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderla y remitirla, y las personas particulares, el de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia de San Ramón.—13 de Enero de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

*Alfredo A. Rodríguez,*  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Lucas Alpizar Rodríguez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para una reunión general que tendrá lugar á las doce del día dieciocho de Enero del año entrante, para darles á saber el inventario practicado y avalúo de bienes y que nombren albacea definitivo, propietario y suplente (artº 566 del Código de Procedimientos Civiles.)

Alcaldía única. Atenas, á veintiséis de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

ARCADIO SEQUEIRA.

*Pedro Arias B. Victor Ramirez.*  
3—1

#### Provincia de Cartago.

Con 90 días de término cito y emplazo á todos los interesados que tengan derechos que deducir en el juicio mortuorio del señor Pablo Gómez Zandoval, que fué mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten

en este despacho á legalizarlos, y de no, pasará la herencia á quien corresponda.

La señora María de Jesús Ramírez y Ramírez, mayor de edad, viuda, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, nombrada albacea provisional de dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo, á las once de la mañana de hoy, previo el juramento de ley.

Alcaldía única de La Unión.—14 de Enero de 1892.

FRANCO. VARGAS O.

*Rafael T. Villalobos. C. Rafael Amador.*

Á las doce del lunes veintidós de Febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de esta oficina la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos noventa y cinco, folio ciento sesenta y siete, bajo el número trece mil quinientos treinta y uno, asiento primero; que consiste hoy en un terreno de agricultura y jaral, situado en Ujarrás, en el punto "Pedregal," distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, sin ningún gravamen, y valorada en trescientos pesos. Pertenece al juicio de sucesión de Miguel Madriz Bonilla, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, y se vende á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal.

Alcaldía única. Paraíso, 12 de Enero de 1892.

DIEGO CORRALES.

*Ramón Mª Meza. Juan Luna Quirós.*

3 v. 1.

Sesenta días de plazo que principiarán á correr del 26 de este mes, señalo para que las personas que tengan derechos que reclamar en la mortuoria de Manuel la Bermúdez, se presenten á legalizarlos.

Alcaldía 2ª de Cartago, Diciembre 29 de 1891.

JENARO SAENZ.

*Jesús Mata Valle Comaño,*  
Srio.

Á las doce del día veinte y nueve del corriente mes se rematarán en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:

1º Casa y solar en que está ubicada, situados en el distrito 2º de este cantón 1º, que linda: Norte, solar de Luz Salazar; Sur, calle en medio, casa de Baltasar Piedra; Este, solar de Ramón Álvarez; y Oeste, solar y casa de Carlos Parini; medida superficial: la casa, 8 metros, 360 milímetros de largo, por 5 metros, 16 milímetros de ancho; y el solar, 7 áreas, 68 centiáreas y 78 decímetros cuadrados.

2º Casa y solar sitos en el mismo distrito y cantón que la anterior. Linderos: Norte, casa y solar de Martín Romero; Sur, calle en medio, ídem de Ceferino Robles; Este, ídem de Teodoro Navarro; y Oeste, calle en medio, ídem de Mercedes Garita; medida superficial del terreno, 2 áreas, 62 centiáreas y 8 decímetros cuadrados; y de la casa, 12 metros, 540 milímetros de frente, por 20 metros, 900 milímetros de fondo.

3º Casa y solar situados en el distrito y cantón citados. Linderos: Norte, solar de Nicolás Cárdenas; Sur, ídem de Vicente Parini; Este, ídem de Aquilina Agrinella; y Oeste, calle en medio, ídem de José Mª Figueroa; medida superficial de la casa, 3 metros, 344 milímetros de frente, por 2 metros, 508 milímetros de fondo; y del solar, 1 área, 78 centiáreas y 91 decímetros cuadrados.

4º Casa y solar situados en el distrito y cantón citados. Linderos: Norte, solar del finado Cristóbal Romero; Sur, casa y solar de Francisco Calderón; Este, ídem de Teodoro Navarro; y Oeste, calle en medio, ídem de Mercedes Garita. Medida superficial: la casa no tiene medida, y el solar mide 20 metros, 482 milímetros de frente, por 24 metros, 244 milímetros de fondo.

En las cuatro fincas descritas, é inscritas en el Registro de la Propiedad, tomos 186, 33, 240 y 45, folios 470, 157, 537 y 53, fincas 9,771, 3,060, 12,064 y 3431, Partido de Cartago, asientos 3º, 5º, 2º y 5º, que hoy forman una sola, se ha edificado una fábrica de cerveza con su máquina de vapor y demás enseres, construida en dos galerones: uno donde está la máquina, que mide 21 metros de

largo por 18 de ancho, y otro que sirve de bodega y depósito de cerveza, que consta de 13 metros de ancho por 22 de largo; formando las referidas fincas una área de 16 áreas, 3 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, bajo estos linderos: Norte, propiedades de Nicolás Cárdenas, de Josefa Ramírez, Aquilina Arriola y de esta misma mortuoria; Sur, calle en medio, ídem de Ceferino Robles; de sucesión de Baltasar Piedra; Este, ídem de la ídem de Ramón Álvarez; y Oeste, calle en medio, ídem de Mercedes Garita y José M<sup>a</sup> Figueroa. Vale el terreno, máquina y enseres ocho mil pesos; y casa con su correspondiente terreno, situada en la calle de la Soledad, distrito y cantón arriba citados. Linderos: Norte, solar de Juana Andrea Sandoval; Sur, ídem de Eduardo Prieto, calle en medio; Este, casa y solar de Gregorio Bonilla; y Oeste, ídem del Presbítero Domingo García. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 170, folio 477, finca 4,687 Oriental, asiento 5<sup>o</sup>, y mide la casa 23 metros, 823 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de ancho, y el solar 10 áreas, 6 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, y vale 2,200 pesos. Estos bienes están gravados: los cuatro inmuebles donde está sentada la fábrica de cerveza: 1<sup>o</sup> a favor del Banco Anglo Costarricense, por \$ 3,200 pesos ó intereses: 2<sup>o</sup> a favor de Scharrer é hijos por \$ 1,532 noventa y siete y medio centavos; y 3<sup>o</sup> a favor de Carlos Bach por \$ 1,910 diez y ocho centavos y un cuarto; y el último: 1<sup>o</sup> a favor del Banco Anglo-Costarricense por \$ 2,000 ó intereses: 2<sup>o</sup> a favor de Scharrer é hijos por \$ 100, noventa y nueve centavos; y 3<sup>o</sup> a favor de Charles Bach por \$ 848, noventa y siete centavos.

Tres carretones, á \$ 35 cada uno: dos yuntas de bueyes á \$ 80 cada una: una mula, \$ 50; un caballo, \$ 34; una yegua en \$ 40. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de don Guillermo Jegel; y se venden á pedimento de partes para pago de costas y deudas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1<sup>a</sup> de la ciudad de Cartago. 8 de Enero de 1892.

VALERIO MORUA.

Concepción Marin. Paula Pereira

3 v. 3

PROVINCIA DE HEREDIA.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Ramón Lizano, único apellidado, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una reunión general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día veinticinco del corriente, para que conozcan del inventario practicado.

Alcaldía única de Barba. 10 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo, Srío.

3 v.—1

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Fernando Núñez, único apellidado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día veintiseis del corriente mes, para que conozcan del inventario y avalúo practicados y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía única de Barba. 12 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo, Srío.

3 v.—1

Á las doce del día tres del entrante Febrero, se rematará en el mejor postor y frente á la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa de habitación constante de seis metros y seiscientos ochenta y ocho milímetros de largo por cuatro metros y ciento ochenta milímetros de ancho, compuesta de un cuarto caedizo y cocina, con sus respectivas puertas y ventanas, montada en pared de adobes, cubierta de teja y madera labrada, ubicada en un solar como de ochocientas varas cua-

dradas, equivalentes á cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas y once decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cubierto de café, situado en la primera manzana al Norte de la plaza principal de esta villa, distrito primero del cantón tercero de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, calle pública de por medio, con casa y solar de Úrsula Bolaños, antes, y hoy de Juan González Ruiz; Sur, con ídem de María Sánchez; Este, con ídem de Félix Azofoifa; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Narciso Mora; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento dos, folio veintiuno, finca número seis mil seiscientos cincuenta y ocho, Oriental, inscripción número uno. Esta finca pertenece á la mortuoria de Joaquín Zamora Villalobos, y se vende á solicitud de las partes interesadas en ella para el pago de costas y deudas, y facilitar la divisoria. Quien quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á los once días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes, Srío.

3 v. 2

Yo, Teodoro Argüello Esquivel, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á quienes interesa hago saber: que ante mi autoridad se ha presentado el señor Mauro Ulate Torres, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del distrito de Santo Tomás de este cantón, justificando la posesión por más de diez años, de un terreno sembrado de café frutal, como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, parte plano y parte quebrado, sito en el barrio de Santo Tomás de esta villa, distrito segundo del cantón tercero de esta provincia de Heredia. Lindante: al Norte, con propiedad de Juan Montero Arce; al Sur, con ídem de José Arce; al Este, con ídem de Fernando Arce; y al Oeste, con ídem de Domingo Arce. Fué adquirido por compra á Manuel María Ulate Cubero: valorado en mil pesos á fin de inscribirlo á su nombre en el Registro Público, Sección de la Propiedad. Al efecto el solicitante presentará prueba testimonial y si alguno tuviere derecho en dicho inmueble, preséntese y aparezcase dentro del término de treinta días que al efecto señalo.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de Heredia, á los nueve días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

TEODULO ARGÜELLO.

Andrés Brenes V., Srío.

3—2

Á las doce del día treinta del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: lote de terreno de veinticuatro manzanas, ó sean dieciséis hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, situado en el punto nominado "Vara Blanca," barrio de San Pedro, distrito y cantón segundo de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, con terrenos de don Vicente Monje; Sur, río Sarapiquí en medio, terreno de enseñanza; Este, lote de José de Jesús Rodríguez; y al Oeste, con un lote de José María Montero; parte plano y parte quebrado, de figura regular. Este lote de terreno apenas medido, sin que se haya otorgado escritura pública á favor del causante, valorado en ciento veinticinco pesos. El material de una casa, sita en la tercera manzana al Sureste de la plaza principal de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia de Heredia, valorado en ciento veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria del señor José María Rodríguez Ugalde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario; y se venden de orden de este juzgado, á solicitud de las partes interesadas, previa información de necesidad y utilidad, por no admitir cómoda división y para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía única de Barba.—12 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo, Srío.

3 v. 2.

Comarca de Puntarenas.

El señor Pedro Araya y Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcal-

día solicitando información de posesión de la finca siguiente, que hace más de diez años posee: Terreno sembrado de zacate jengibrillo, situado á cuatrocientos metros al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con terreno del señor don Silverio Carvajal, calle en medio; al Sur, con terreno de don Agustín Araya; al Este, con terreno de don Próspero Arancivia, calle en medio; y al Oeste, con terreno de don Aníbal Figueroa. Está libre de gravámenes y la adquirió por herencia de su padre Vicente Araya; y vale doscientos cincuenta pesos. Se publica este edicto, para que el que tenga algún derecho se presente á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta. 12 de Enero de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro Herrera, Srío.

3 vi—2

Los interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Gregorio Rodríguez y Rodríguez, marino, y Teodora Campos, único apellidado, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario, deberán presentarse á legalizar sus derechos en este despacho dentro de noventa días contados desde el cuatro de Octubre último.—Si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda. Es tercera citación.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas.—8 de Enero de 1892.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda, Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

Lista de las personas hábiles para ejercer las funciones de jurado en la provincia de Cartago, durante el año de 1892.

- Don Aureliano Aguilar.
- .. Ramón Acuña.
- .. Manuel Arrieta.
- .. Pablo Arrieta.
- .. Rafael Arrieta.
- .. Julio Álvarez.
- .. Mauro Álvarez.
- .. Ramón Álvarez.
- .. Esteban Álvarez.
- .. Adolfo Aguilar.
- .. Ricardo Aguilar.
- .. Baldomero Aguilar.
- .. Ramón Aguilar Guerrero.
- .. Francisco Aguilar Barahona.
- .. Francisco Aguilar Valerín.
- .. Rafael Aguilar.
- .. Jesús S. Alfaro.
- .. Tomás Astúa.
- .. Prudencia Alvarado.
- .. Rafael Arias.
- .. Francisco Arias.
- .. Domingo Aymerich.
- .. J. Francisco Alvarado.
- .. Gerardo Abarea.
- .. Ricardo Álvarez.
- .. Benito Alvarado.
- .. Zenón Aguilar.
- .. Antonio Arrieta.
- .. Liberato Aymerich.
- .. Jesús Arias.
- .. Manuel Arrieta.
- .. Gregorio Brenes.
- .. Ramón Brenes Madrid.
- .. Antonio Brenes.
- .. Olegario Brenes.
- .. José M<sup>a</sup> Bonilla.
- .. Juan Andrés Bonilla.
- .. Gerardo Bonilla.
- .. Maurilio Bonilla.
- .. Valerio Bonilla.
- .. José Trinidad Bonilla.
- .. Zenón Barquero.
- .. Víctor Bonilla.
- .. Pedro Bonilla.
- .. Jenaro Bonilla.
- .. Francisco Castillo.
- .. Nicomedes Castillo.
- .. Antonio Castillo.
- .. Jesús C. Cubero.
- .. Antonio Calderón.
- .. Juan Coto.
- .. Francisco Chacón V.
- .. Juan Calvo M.
- .. Juan A. Castro.
- .. Evaristo Castro.
- .. Abraham Conejo.
- .. Rafael Castro.
- .. Francisco Coto M.
- .. Gerardo Calvo.
- .. Luis Chacón.
- .. Juan Chinchilla.
- .. Ramón Castro F.
- .. Moisés Castro.
- .. Lisímaco Camaño.
- .. Nicolás Casasola.
- .. Rafael Chavarria.
- .. Francisco Calvo Mora.
- .. Juan Manuel Carazo h.
- .. Francisco J. Cabezas.
- .. Francisco Chaves.
- .. Francisco Coto Céspedes.
- .. Faustino Cárdenas.
- .. Antonio Céspedes.
- .. Pedro Calderón.
- .. Juan V. Chacón.
- .. Rafael Coto.
- .. Calixto Durán.
- .. Francisco Damián.
- .. Francisco Dengo.
- .. Anselmo Echavarría.
- .. Rafael Escalante.
- .. Félix Elizondo.
- .. Antonio Figueroa.
- .. Bernardo Fernández.
- .. Sinforiano Fonseca.
- .. Bartolo García.
- .. Manuel García.
- .. Rafael Gutiérrez S.
- .. José Ramón García.
- .. Emilio García.
- .. Nicomeles García.
- .. Daniel García.
- .. Alejo Guzmán.
- .. Guillermo Guzmán.
- .. Indalecio Gutiérrez.
- .. Jesús Gutiérrez P.
- .. Francisco Gutiérrez P.
- .. Francisco Gutiérrez h.
- .. David Gutiérrez.
- .. Daniel Guzmán.
- .. Francisco Guevara.
- .. Cristóbal Gamboa.
- .. Nicolás Guevara.
- .. Joaquín Gallardo.
- .. Antonio Gómez.
- .. Luis Gómez.
- .. Dionisio Guzmán.
- .. Domingo Guzmán.
- .. David Guzmán R.
- .. Manuel Granados.
- .. Eduvigis Granados.
- .. Antonio Hidalgo.
- .. Evaristo Hidalgo.
- .. Francisco Hernández.
- .. Pedro Hernández O.
- .. José M<sup>a</sup> Jiménez.
- .. Francisco Jiménez O.
- .. Nicolás Jiménez.
- .. Manuel J. Jiménez.
- .. Alberto Jiménez.
- .. Mercedes Jiménez.
- .. Bruno Jiménez.
- .. Ramón Jiménez.
- .. Macario López.
- .. Juan López.
- .. Buenaventura Leandro.
- .. Rafael Leandro.
- .. Rafael Morales.
- .. José Meneses.
- .. Francisco Meneses Marín.
- .. Dolores Macís.
- .. Joaquín Macís.
- .. Juan Macís.
- .. Rafael Meneses.
- .. Sinesio Maroto.
- .. Leocadio Macís.
- .. Rafael Maroto.
- .. José Meneses G.
- .. Ramón Meneses S.
- .. Jerónimo Meneses.
- .. Francisco Macís.
- .. Francisco Martínez.
- .. Francisco Mata Carrillo.
- .. Alejandro Mata Arrieta.
- .. Francisco Montoya.
- .. Francisco Marín B.
- .. Patrocinio Marín.
- .. Jesús Mata Valle.
- .. Alejandro Mata Valle.
- .. Crisanto Matamoros.
- .. Juan Navas.
- .. Miguel Marín.
- .. Ramón Marín.
- .. Carlos Navarro.
- .. Clodomiro Ortiz.
- .. Manuel Oreamuno.
- .. Francisco J. Oreamuno.
- .. José Ortiz.
- .. Juan Ortiz.
- .. Juan Ortega B.
- .. Jesús Oreamuno.
- .. Guillermo Oreamuno.
- .. Nicolás Oreamuno.
- .. José J. Oreamuno.
- .. Célmo Obando.
- .. Bruno Ortega.
- .. José Pacheco A.
- .. Gustavo Pacheco.
- .. Jesús Pacheco C.
- .. Rómulo Pacheco.
- .. Clemente Peralta.
- .. Juan Tomás Piedra.

**AVISO.**

La policía de este cantón depositó com- perdió, desde el día de Noviembre próxi- mo pasado, un novil o alazán achioté, cacho levantados, sin marca, otro barsino, cachibajo con una marca parecida á una B. Existe en esta oficina diez paraguas de lodón tomados á una persona desconocida que no legalizó su adquisición, y se presume sean robados.

Los que se consi- ren con derecho á estos objetos, preséntense á esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política del cantón de Escasú. 12 de Enero de 1892.

Francisco M. Zúñiga.

**ANUNCIOS.**

**Colegio de Abogados.**

Con objeto de que la Directiva que funcionó durante el año pasado dé cuenta de sus trabajos, y de instalar la Junta nombrada para el año en curso, habrá sesión extraordinaria del Colegio á las 7 de la noche del día de mañana, en la Sala de Casación.

Se convoca para ese acto á los señores Colegiales.

RICARDO PACHECO.  
Srio. ad hoc.

**Junta de Caridad.**

El próximo domingo 17 de este mes, á las 12 m., tendrá lugar en el salón principal del Hospicio Nacional de Locos la junta general de la Hermandad, con objeto de presentar el informe anual y de elegir la junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios, para el presente período. San José, 13 de Enero de 1892.

C. Mora A.,  
Srio.

**ESCUELA NACIONAL DE MUSICA.**

La matrícula de este Establecimiento quedará abierta en el mismo local, de 6 á 8 p. m., desde el mes 18 del corriente, hasta completar el número de alumnos que la señala para el curso del presente año.

La apertura de las clases tendrá lugar el día primero de Febrero entrante, á la hora de costumbre.

San José, 13 de Enero de 1892.

EDUARDO CUEVAS.

6 v. 2

**AL PÚBLICO.**

Desde esta fecha, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase será el de \$ 2.25 por kilo, en el lugar de \$ 2.50 á que se estaba realizando.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 25 de Noviembre de 1891.

**Nueva Licitación.**

Para el Hospicio de Huérfanos de Cartago se necesitan

- 140 varas de sifera de 8 pulgadas en cuadro
- 270 cadenas de 9 1/2 varas largo y de 8 por 5 pulgadas.
- 170 alfajillas " 4 " y de 5 por 3 id.
- 130 " " 4 " y de 5 por 3 id.
- 35 " " 5 " y de 5 por 3 id.
- 4 limates " 6 " y de 6 por 5 id.
- 72 pilares " 4 " y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.

Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera pueden dirigir de esta fecha al 2 de Febrero próximo sus propuestas, en pliego cerrado y con el mote: *Propuesta por madera de cedro para el Hospicio de Huérfanos de Cartago en construcción.*

El interesado que haga propuesta debe en la misma, indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán al señor don Dolores Gutiérrez, Presidente de la Junta, al Hospicio ó al infrascrito Secretario.

ZACS. GARCÍA.

Cartago, Enero 7 de 1892.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

10 v. 2

**ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.**

Queda abierta la matrícula para el aprendizaje de carpintería y herrería, en la administración de la Sociedad de Artes y Oficios, todos los días de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m.

FEDERICO GÓLCHER.

**MATRÍCULA.**

Queda abierta en la Sociedad de Artes y Oficios, desde hoy hasta el quince del mes actual, de 11 a. m. á 12 m. en el local de la misma.

San José, 9 de Enero de 1892.

CIRIACO GARCILLÁN.

**AL PÚBLICO.**

Ha llegado recientemente tabaco chircagre de Nicaragua de buena calidad, que se venderá á \$ 2.75 centavos el kilo.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 23 de Noviembre de 1891. 20 v. 4.

**INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.**

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 13 DE ENERO DE 1892.

|   | Mínimum. | Máximum. | Tér. medio. |      |
|---|----------|----------|-------------|------|
| Presión del aire reducida á cero.....           | 663.30   | 665.40   | 664.4       | 22.8 |
| Temperatura del aire, grados centígrados.....   | 17.10    | 25.90    | 19.5        | 3    |
| Humedad del aire en ojo de saturación.....      | 6        | 5        | 81          | 35   |
| Tensión del vapor en milímetros.....            | 14.90    | 14.40    | 13.90       | 475  |
| Velocidad del viento en metros por segundo..... | 0.8      | 8.1      | 3.0         | NNE  |
| Grado de nublosidad.....                        | 2        | 8        | 5           | N    |
| Termómetro en el suelo á 0.15 m.....            | 19.00    | 19.80    | 1.42        |      |
| Termómetro en el suelo á 0.30 m.....            | 19.10    | 19.20    | 1.15        |      |
| Termómetro en el suelo á 0.60 m.....            | 19.00    | 19.40    | 1.2         |      |
| Termómetro en el suelo á 1.20 m.....            | 20.00    | 20.10    | 20.08       |      |

**EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 13 DE ENERO DE 1892.**

|   | Mínimum. | Máximum. | Tér. medio. |      |
|---|----------|----------|-------------|------|
| Presión del aire reducida á cero.....           | 663.40   | 665.75   | 664.69      | 26.2 |
| Temperatura del aire, grados centígrados.....   | 16.40    | 25.30    | 19.16       | 5    |
| Humedad del aire en ojo de saturación.....      | 68       | 80       | 80          | 20   |
| Tensión del vapor en milímetros.....            | 12.20    | 14.90    | 13.30       | 475  |
| Velocidad del viento en metros por segundo..... | 1.4      | 8.1      | 4.0         | NNE  |
| Grado de nublosidad.....                        | 3        | 9        | 6           |      |
| Temperatura del suelo á 0.15 m.....             | 19.00    | 19.70    | 19.23       |      |
| Temperatura del suelo á 0.30 m.....             | 19.00    | 19.20    | 19.15       |      |
| Temperatura del suelo á 0.60 m.....             | 19.20    | 19.45    | 19.27       |      |
| Temperatura del suelo á 1.20 m.....             | 20.00    | 20.20    | 20.08       |      |

PEDRO REITZ.

- don Antonio Piedra.
- Emilio Piedra.
- Alfonso Piedra.
- Paulino Pérez.
- Rafael Pérez.
- Basilio Paniagua.
- Leopoldo Pacheco.
- Pablo Peth.
- Francisco V. Peralta.
- Pantaleón Pereira.
- Pedro Pérez.
- Andrés Porras.
- Ramón Picado.
- Antonio Poveda.
- Ricardo Peralta.
- Eduardo Peralta.
- Juan A. Quesada.
- José Quesada Valerín.
- Evaristo Quesada.
- Juan Rafael Quirós.
- Ramón M. Quesada.
- José Robles.
- Jesús Robles.
- Juan Robles Gaudín.
- Luis Robles.
- Juan Robles Navaró.
- José M. Rojas.
- Miguel Ramos.
- Mateo Roldán.
- Ramón Roldán Miranda.
- Manuel Roldán.
- Jerónimo Roldán.
- Ignacio Rivera.
- Eduviges Ríos.
- Juan F. Rivera.
- Fernando Ramos.
- Victor Robbio.
- Juan Francisco Rojas.
- Luis Rivera Molina.
- Luis Rivera Matamoros.
- Domingo Rojas.
- Francisco Rojas Bel.
- Ramón Rojas Bel.
- José Rivera.
- Gerardo Rivera.
- José Mercedes Rojas.
- Ramón Rivera M.
- Carlos F. Sancho.
- Lorenzo Rojas.
- Manuel Álvarez.
- Felipe Sancho.
- Eugenio Sánchez.
- Alfredo Sáenz.
- Jesús Solano R.
- Carlos F. Salazar.
- Santana Sojo.
- Eliseo Sojo.
- Juan R. Salazar.
- Guillermo Sáenz.
- Pascual Sáenz.
- José M. Sandoval h.
- Pablo Torres.
- Juan Torres.
- Alfonso Troyo.
- Juan Trejos V.
- Rafael Trejos.
- Juan Vargas.
- Francisco Vargas.
- Carlos Volio.
- Julio Valle.
- Rafael F. Valerín.
- Rafael Valerín (a) Lito.
- Marcos Vargas.
- José M. Valle.
- Francisco Valerín Q.
- Vicente Valle.
- Francisco Zavaleta.
- Matías Zavaleta.
- Ramón Figueroa.
- Antonio Loaiza.
- Manuel Loaiza.
- Juan Montoya Solano.
- Juan Luis Quirós.
- Aristóteles Jiménez.
- Agapito Oreamuno.
- Juan J. Fresco.
- Alfredo Troyo.
- Juan Salazar.
- Victor Láscars.
- Dolores Gutiérrez.
- Juan Chinchilla.
- Adalberto Herrera.
- Rigoberto Centeno.
- Mateo Chinchilla.
- Leovigildo Marín.
- Jesús Ortiz V.
- Buenaventura Portués.
- Pedro Cortés.
- Francisco Chacón Ramírez.
- Francisco Rafael Valerín.
- Julio Moya.
- Nicanor Valerín.
- Zacarías Arrieta.
- Ricardo Obando.
- Gerardo Peña.
- Gerardo Coma h.
- Francisco R. Angulo.
- Gerónimo Vargas.
- Jenaro Pacheco.
- José Rojas Guerrero.
- Luz Ibarra.
- Próspero Picado.
- Paulino Mora.
- Diego Solano.
- José Rojas Estrada.
- León Guevara.

Gobernación de la provincia de Cartago. 12 de Enero de 1892.

Alejandro Guzmán.